

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Estados Contables Especiales (No auditados)

Al 31 de marzo de 2024

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Estados Contables Especiales (No auditados)

Al 31 de marzo de 2024

Índice

Estado de situación patrimonial especial

Estado de resultados especial

Estado de evolución del patrimonio neto especial

Estado de flujo de efectivo especial

Notas a los estados contables especiales

Estado de situación patrimonial especial consolidado

Estado de resultados especial consolidado

Estado de flujo de efectivo especial consolidado

Notas a los estados contables especiales consolidados

Informe sobre revisión de estados contables especiales de período intermedio de los auditores independientes

Informe de la comisión fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Domicilio legal: Boulevard Cecilia Grierson 355, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: Participación en el capital social de Ferrosur Roca S.A., sociedad que posee la explotación comercial integral de la concesión de la Red Ferroviaria Nacional denominada Línea Roca, con excepción del tramo Altamirano-Miramar, Bahía Blanca-Patagones, Brandsen-Ringuelet y los tramos urbanos (Nota 3).

Estados Contables Especiales correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2024 (No auditado)

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Del estatuto: 4 de enero de 1993

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565

Fecha en que culmina el plazo de duración de la Sociedad: 2 de diciembre de 2042

CUIT: 30 - 65865833 - 2

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 7)		
Emitido (en acciones)		Suscripto, integrado e inscripto (en miles)
		\$
1.237.094.651	Acciones ordinarias Clase "A" de V/N \$ 1 de 1 voto	1.237.095
703.445.980	Acciones ordinarias Clase "B" de V/N \$ 1 de 1 voto	703.446
		1.940.541

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS
S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión
fiscalizadora de fecha 6 de mayo de
2024 se extiende en documento
aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Estado de situación patrimonial especial (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	31.03.2024
	\$
<u>Activo</u>	
<u>Activo corriente</u>	
Caja y bancos	89
Total del activo corriente	89
<u>Activo no corriente</u>	
Otros créditos	199
Inversiones (Nota 3)	3.207.215
Total del activo no corriente	3.207.414
Total del activo	3.207.503
<u>Pasivo</u>	
<u>Pasivo corriente</u>	
<u>Deudas</u>	
Deudas fiscales	64
Sociedad Art. 33 - Ley N° 19.550	3.225
Total del pasivo corriente	3.289
Total del pasivo	3.289
Patrimonio neto (según estado respectivo)	3.204.214
Total del pasivo y patrimonio neto	3.207.503

Las notas 1 a 10 y los estados contables consolidados con sus notas 1 a 16 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS
 S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión
 fiscalizadora de fecha 6 de mayo de
 2024 se extiende en documento
 aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Estado de resultados especial (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	31.03.2024
	\$
Resultado participación en Sociedad Art. 33 - Ley N° 19.550 (Nota 4)	(170.967)
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	(1)
Resultados financieros:	
Generados por activos	
Intereses y comisiones	(87)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	1.504
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(169.551)
Impuesto a las ganancias (Nota 5)	-
Pérdida neta del ejercicio	(169.551)

Las notas 1 a 10 y los estados contables consolidados con sus notas 1 a 16 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS
S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión
fiscalizadora de fecha 6 de mayo de
2024 se extiende en documento
aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Estado de evolución del patrimonio neto especial (No auditado)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS		GANANCIAS RESERVADAS		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
	Capital social	Ajuste del capital	Reserva legal	Reserva facultativa		
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1.940.541	15.907.382	17.847.923	-	(14.474.158)	3.373.765
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	(169.551)	(169.551)
Saldos al 31 de marzo de 2024	1.940.541	15.907.382	17.847.923	-	(14.643.709)	3.204.214

Las notas 1 a 10 y los estados contables consolidados con sus notas 1 a 16 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Estado de flujo de efectivo especial (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

<u>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u>	<u>31.03.2024</u>
Efectivo al inicio del periodo	303
Efectivo al cierre del periodo	89
Disminución neta del efectivo	(214)
<u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u>	
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>	
Resultado del periodo	(169.551)
Ajustes para arribar al flujo de las actividades operativas:	
Resultado participación en Sociedad Art. 33 - Ley N° 19.550	170.967
RECPAM	(1.504)
Cambios netos en activos y pasivos operativos	
Otros créditos	(392)
Deudas con Sociedad. Art. 33 - Ley N° 19.550	480
Deudas fiscales	169
Flujo de efectivo generado por las actividades operativas	169
<u>RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA GENERADOS POR EL EFECTIVO</u>	
RECPAM sobre el efectivo	(383)
Total resultado financiero y por tenencia generados por el efectivo	(383)
Disminución neta del efectivo	(214)

Las notas 1 a 10 y los estados contables consolidados con sus notas 1 a 16 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 1 - OBJETIVO DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

Los presentes estados contables especiales han sido preparados al solo efecto de su utilización por la sociedad controlante directa, Loma Negra C.I.A.S.A. (Nota 6), para la determinación del valor patrimonial proporcional de su inversión y la preparación de sus estados financieros condensados consolidados. De acuerdo a la normativa vigente, la Sociedad prepara estos estados contables especiales aplicando las Normas Contables Profesionales Argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin embargo, debido al propósito especial de estos estados contables, no se incluye información comparativa ni todas las revelaciones requeridas para una presentación completa de estados contables. Debido al propósito de estos estados contables, se presenta una reconciliación del patrimonio neto y los resultados de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires versus los que resultarían de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") solo para la información consolidada.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

2.1 Preparación y presentación de los estados contables especiales

Los presentes estados contables especiales de la Sociedad por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA").

Debido al propósito especial de estos estados contables mencionado en la Nota 1, no se incluye información comparativa ni todas las revelaciones requeridas para una presentación completa de estados contables.

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

A través de la Ley N° 27.468, se requiere que los estados contables se presenten ante la Inspección General de Justicia ("IGJ") en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas vigentes establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables especiales han sido preparados en moneda homogénea de marzo de 2024.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional ("IPC") publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC") a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor ("IPIM") elaborados por dicho instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables especiales durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 ha sido del 51,6%.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

2.3. Estimaciones contables

La preparación de estados contables especiales a una fecha determinada requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables especiales.

2.4 Criterios de valuación

a) Caja y bancos

A su valor nominal.

b) Saldos con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550

Los créditos y deudas con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas, siendo semejantes a las condiciones entre partes independientes.

c) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables especiales. El saldo neto generado por aplicación del método del impuesto diferido ha sido valuado a su valor nominal.

Los activos diferidos y los quebrantos impositivos son reconocidos en la medida que la Sociedad estima que será capaz de recuperarlos mediante la generación de utilidades impositivas gravadas antes de la prescripción legal de las partidas correspondientes.

La Ley N° 27.260 estableció una estructura escalonada de las alícuotas aplicables en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada para cada empresa, las cuales pueden ser de un 25%, 30% y un 35%; manteniéndose la imposición del 7% sobre la distribución de dividendos.

d) Patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en el apartado 2.2.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico se clasifica inicialmente en la cuenta "Ajuste de capital", integrante del patrimonio neto, pudiéndose desafectar en ejercicios posteriores para diversos destinos contemplados en las respectivas normas legales.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

e) Cuentas de resultado

Los resultados se expresan en moneda de la fecha de cierre del período de acuerdo a lo siguiente:

- i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
- iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- iv) Los resultados financieros se presentan en términos nominales, reexpresados a moneda de cierre del período.
- v) El resultado por exposición el cambio en el poder adquisitivo de la moneda (“RECPAM”) originado por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios, se presenta en una partida separada del resultado del período.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 3 - SALDOS E INVERSIÓN PERMANENTE EN LA SOCIEDAD CONTROLADA

La sociedad posee una participación permanente en:

Sociedad	Estados contables especiales al	Participación en el capital y en los votos	Valor registrado al 31.03.2024
			\$
Ferrosur Roca S.A.	31.03.2024	80%	3.207.215

Los criterios contables empleados por la sociedad controlante en la confección de los referidos estados contables especiales son similares a los utilizados por la Sociedad controlada.

Los saldos acreedores registrados al 31 de marzo de 2024 por operaciones con la sociedad controlada ascienden a 3.225.

Ferrosur Roca S.A., es una sociedad formada entre el Estado Nacional con una participación del 16%, Cofesur S.A.U. 80% y un 4% que esta última cedió a los trabajadores en fideicomiso.

El 11 de marzo de 1993, la Sociedad obtuvo la concesión de la Red Ferroviaria Nacional de Cargas General Roca con excepción del corredor Altamirano-Miramar y los tramos urbanos, a través de la aprobación del contrato de concesión formalizado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2681/92, luego de la presentación realizada a través de la licitación nacional e internacional y formalizada a ese efecto.

El plazo de duración de la concesión es de 30 años con más la posibilidad de una prórroga de 10 años; la cual ha sido solicitada con 8 de marzo de 2018, y reiterada con fecha 1° de marzo de 2019.

Posteriormente, mediante la Resolución N° 211 del Ministerio de Transporte, publicada en el Boletín Oficial el 28 de junio de 2021, se rechazó el pedido de prórroga del contrato de concesión efectuado por la Sociedad en el año 2018 junto con similares pedidos de los otros concesionarios ferroviarios privados existentes en el país; por lo que, la concesión ferroviaria explotada por la Sociedad vencería en su plazo original, es decir, el 10 de marzo de 2023. Asimismo, la citada resolución también confirmó la finalización de los contratos de concesión del resto de los concesionarios ferroviarios privados de carga. Pero el 22 de diciembre de 2022 el Ministerio de Transporte publicó en Boletín Oficial la Resolución 960/2022 por la cual prórroga de manera precaria por 18 meses las concesiones de FerroExpreso Pampeano S.A., Nuevo Central Argentino S.A. y Ferrosur Roca S.A. a partir del vencimiento de sus respectivas concesiones, por lo que la nueva fecha de finalización de la misma será en septiembre del 2024.

El objetivo del Estado Nacional es que la red ferroviaria nacional se base en una modalidad mixta, que funcione mediante un sistema de operadores públicos y privados de carga, donde el Estado Nacional administrará la infraestructura y controlará la inversión correspondiente, permitiendo de esta manera que cualquier operador ferroviario registrado pueda brindar servicios ferroviarios independientemente de quién tenga la propiedad o posesión de las instalaciones del punto de carga o destino.

Sin embargo, al término de su concesión Ferrosur Roca S.A. entiende que continuará prestando los servicios ferroviarios de transporte de carga que actualmente presta, aunque lo hará en calidad de operador de carga, para lo cual deberá readecuar cuestiones operativas diversas, una vez que entregue el control de la infraestructura ferroviaria vinculada a su actual concesión; para lo cual el Estado Nacional deberá emitir una serie diversa de reglamentaciones sobre las que funcionará el esquema de los

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

operadores ferroviarios a partir de septiembre de 2024. En este contexto, Ferrosur Roca S.A. ha evaluado los escenarios posibles de negocio considerando que su intención es continuar prestando servicios como operador de la red ferroviaria.

La Nota 1 a los estados contables especiales consolidados describe el escenario actual y futuro estimado en relación al contrato de concesión y los futuros servicios de operación ferroviaria.

En el escenario descripto, la Sociedad ha revaluado todas las estimaciones contables afectadas por la definición del plazo de finalización de la actual concesión, no previéndose a la fecha efectos significativos asociados. La Sociedad continuará monitoreando las nuevas regulaciones que sean emitidas, como así también el avance de las negociaciones en curso con el Estado Nacional, y registrará cualquier efecto relacionado tan pronto como sea posible estimarlo.

NOTA 4 - RESULTADO POR PARTICIPACIÓN EN SOCIEDAD ART. 33 - LEY N° 19.550

Al 31 de marzo de 2024 el resultado por participación en Sociedad Art. 33 - Ley N° 19.550 fue una pérdida de 170.967.

No existen operaciones con la sociedad controlada que afecten los resultados en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

NOTA 5 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024:

	31.03.2024
	\$
Resultado del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	(169.551)
Tasa del impuesto vigente	35%
Pérdida teórica por impuesto a las ganancias	59.343
Diferencias permanentes:	
Resultado de participación en sociedad controlada	(59.838)
Diversos	495
Cargo por impuesto a las ganancias del periodo	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 6 - SOCIEDAD CONTROLANTE

Denominación de la sociedad controlante: Loma Negra C.I.A.S.A.
 Domicilio legal: Boulevard Cecilia Grierson 355, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Actividad principal: Fabricación de cemento portland, cales y trituración de piedras.
 Porcentaje de votos poseídos por la sociedad controlante: 100%.
 A su vez, Loma Negra C.I.A.S.A. es controlada por InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L., con el 52,1409% del capital social y votos de la Sociedad.

NOTA 7 - ESTADO DE CAPITALES

El capital suscrito, integrado e inscripto de la Sociedad al 31 de marzo de 2024 asciende a la suma de 1.940.541.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad se encontraba encuadrada dentro de la causal de reducción obligatoria del capital social prevista en el artículo 206 de la Ley N° 19.550. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de abril de 2024, aprobó absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución IGJ 7/2015, absorbiendo parcialmente la cuenta de Ajuste de Capital en la suma de \$ 14.474.158 miles (equivalentes a 9.546.219 en moneda del 31 de diciembre de 2023). En virtud de dicha decisión, la Sociedad ha dejado de estar incurso en la causal de reducción obligatoria de capital social prevista en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades.

NOTA 8 - VENCIMIENTOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE MARZO DE 2024

<u>Plazo</u>	ACTIVO		PASIVO	
	Otros créditos	Deudas con Sociedad Art. 33 - Ley N° 19.550	Deudas fiscales	
Ier. Trimestre	-	-	-	64
Sin plazo establecido	199	3.225	-	-
Total	199	3.225	64	64
No devengan interés	199	3.225	64	64

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 9 - INVERSIONES

31.03.2024				
Clase	Valor Nomina I	Cantidad	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Registrado
				\$
Sociedades Art.33 - Ley Nº 19.550				
Ferrosur Roca S.A.	Ordinaria	1	1.853.155.816	3.207.215
Total			3.207.215	3.207.215

Según últimos estados contables especiales				
Actividad principal	Estados Contables	Capital	Resultado de tres meses	Patrimonio Neto
				\$
Transporte ferroviario de carga	31.03.2024	2.316.445	(213.707)	4.009.019

NOTA 10 - LIBROS RUBRICADOS Y MEDIOS ÓPTICOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales, por cuestiones de índole administrativa, se encuentran pendientes de efectuar las transcripciones de los estados contables a los correspondientes libros rubricados, así como el inventario detallado y el copiado de ciertos asientos contables a los medios magnéticos y registros respectivos.

Adicionalmente, a la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales, la IGJ aún no ha aprobado los tramites del informe especial sobre concordancia del sistema de registración contable y el informe técnico sobre la situación de obsolescencia del sistema utilizado, requerido por los Incisos I y II de la Resolución General 7/15 de la IGJ, respectivamente, correspondientes a los ejercicios 2018 a 2023.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Estados Contables Especiales Consolidados (No auditados)

Al 31 de marzo de 2024

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Estado de situación patrimonial especial consolidado (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	31.03.2024
	\$
<u>Activo</u>	
<u>Activo corriente</u>	
Caja y bancos (Nota 3 a)	338.089
Créditos por ventas (Nota 3 b)	3.590.564
Sociedad Art. 33 - Ley N° 19.550 (Nota 8)	1.903.270
Otros créditos (Nota 3 c)	457.351
Otros activos (Nota 3 d)	4.173.147
Total activo corriente	10.462.421
<u>Activo no corriente</u>	
Otros créditos (Nota 3 c)	14.049
Bienes de uso y otros activos (Nota 5)	8.172.390
Total activo no corriente	8.186.439
Total activo	18.648.860
<u>Pasivo</u>	
<u>Pasivo corriente</u>	
Deudas comerciales (Nota 3 e)	4.048.652
Anticipo de clientes	13.828
Préstamos (Nota 10)	5.324.021
Deudas fiscales	368.515
Remuneraciones y cargas sociales	1.999.428
Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 (Nota 8)	223.217
Otras deudas	52.212
Total pasivo corriente	12.029.873
<u>Pasivo no corriente</u>	
Pasivo por impuesto diferido (Nota 4)	2.381.256
Otras deudas	13.800
Total deudas no corrientes	2.395.056
Previsiones (Nota 6)	217.913
Total pasivo no corriente	2.612.969
Total pasivo	14.642.842
Participación de terceros en la sociedad controlada	801.804
Patrimonio neto	3.204.214
Total pasivo y patrimonio neto	18.648.860

Las notas 1 a 16 que se acompañan forman parte integrante de este estado contable consolidado.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Estado de resultados especial consolidado (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	31.03.2024
	\$
Ventas netas de servicios	9.821.067
Costo de los servicios prestados (Nota 9)	(8.858.013)
Ganancia bruta	963.054
Gastos de comercialización (Nota 9)	(227.938)
Gastos de administración (Nota 9)	(329.549)
Otros gastos operativos (Nota 9)	(2.172.367)
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	(143.077)
Resultados financieros y por tenencia	
Generados por activos	
Actualizaciones y deterioros	(60.202)
Intereses y comisiones	(67.190)
Diferencia de cambio	173.936
Generados por pasivos	
Intereses	(1.044.153)
Actualizaciones	(25.117)
Diferencia de cambio	(57.777)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	2.061.372
Otros ingresos y egresos, netos	229.619
Participación de terceros en los resultados de la sociedad controlada	42.742
Resultado del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	(656.647)
Impuesto a las ganancias (Nota 4)	487.096
Pérdida neta del ejercicio	(169.551)

Las notas 1 a 16 que se acompañan forman parte integrante de este estado contable consolidado.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Estado de flujo de efectivo especial consolidado (1) (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

<u>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u>	<u>31.03.2024</u>
Efectivo al inicio del periodo	145.190
Efectivo al cierre del periodo	338.089
Aumento neto del efectivo	192.899

CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO

ACTIVIDADES OPERATIVAS

Resultado del periodo	(169.551)
Intereses devengados sobre préstamos	1.039.553
Diferencia de cambio	9.167
Impuesto a las ganancias	(487.096)
Ajustes para arribar al flujo de las actividades operativas:	
Previsión del fondo fiduciario	48.972
Depreciaciones de bienes de uso y otros activos	1.562.280
Disminución de previsión por obsolescencia	(440)
Aumento de previsión para deudores incobrables	104
Participación de terceros en los resultados de la sociedad controlada	(42.742)
Aumento de previsión para juicios	13.954
RECPAM	(2.061.372)
Cambios netos en activos y pasivos operativos:	
Créditos por ventas	(1.751.777)
Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550	(65.048)
Otros créditos	(199.722)
Otros activos corrientes	(838.856)
Deudas comerciales	1.821.745
Anticipo de clientes	(1.570)
Deudas fiscales	136.576
Remuneraciones y Cargas sociales	21.867
Otras deudas	(13.061)
Pago de provisiones del pasivo	(79.295)
Flujo de efectivo utilizado en las actividades operativas	(1.056.312)

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Estado de flujo de efectivo especial consolidado (1) (No auditado)
al 31 de marzo de 2024
(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Adquisición de bienes de uso y otros activos no corrientes (2)	(861.939)
Aportes al Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (FFSFI)	(48.972)
Flujo de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(910.911)

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Incremento de préstamos	3.552.944
Préstamos pagados	(123.441)
Intereses pagados	(1.033.424)
Flujo de efectivo generado por las actividades de financiación	2.396.079

RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA GENERADOS POR EL EFECTIVO

RECPAM sobre el efectivo	(235.957)
Total resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo	(235.957)
Aumento neto del efectivo	192.899

(1) Caja y bancos.

(2) Corresponde a los pagos por adquisiciones de bienes de uso y otros activos no corrientes.

Las notas 1 a 16 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU FINALIZACIÓN

Ferrosur Roca S.A., es una sociedad conformada por el Estado Nacional con una participación del 16%, Cofesur S.A.U. 80% y un 4% que esta última cedió a los trabajadores en fideicomiso (Nota 13).

El 11 de marzo de 1993, la Sociedad obtuvo la concesión de la Red Ferroviaria Nacional de Cargas General Roca con excepción del corredor Altamirano-Miramar y los tramos urbanos, a través de la aprobación del contrato de concesión formalizado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2681/92, luego de la presentación realizada a través de una licitación nacional e internacional y formalizada a ese efecto. La zona de influencia se concentra en el centro y sur de la provincia de Buenos Aires, norte de la provincia de Río Negro y Neuquén; contando con acceso a los puertos de Buenos Aires, Dock Sud, La Plata, Quequén y Bahía Blanca.

El plazo de duración de la concesión se estableció en 30 años, venciendo en marzo 2023, previendo originalmente la posibilidad de una prórroga de 10 años adicionales.

Como consecuencia del proceso de renegociación de las obligaciones originadas en los contratos de la Administración Pública, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, conforme a lo establecido en la Ley N° 25.561 y dentro del marco de la Resolución ME N° 20/02 y del Decreto N° 293/02, posteriormente derogado, la Sociedad ha renegociado el Contrato de Concesión.

Por el Decreto N° 311/03 se creó la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos (“UNIREN”) en el ámbito de las carteras de los entonces Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Con fecha 28 de julio de 2005, la Sociedad firmó con la UNIREN un Acta Acuerdo, estableciendo las bases y condiciones que se estimaron razonables y convenientes para adecuar el Contrato de Concesión, continuando vigentes todas aquellas estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones del mencionado Contrato que no resultaron modificadas por los términos contenidos en el Acta.

Con fecha 25 de noviembre de 2008, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2017, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 3 de diciembre de 2008, por medio del cual se ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual suscripta entre la UNIREN y Ferrosur Roca S.A.

Según lo establecido en artículo 2° del Decreto N° 2017/08, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene la facultad para realizar las interpretaciones, aclaraciones y modificaciones que sean necesarias efectuar al Contrato de Concesión oportunamente suscripto, en virtud de los cambios determinados por el Acta Acuerdo.

Con fecha 8 de marzo de 2018, y con la debida conformidad de Cofesur S.A.U., la Sociedad solicitó la prórroga de la concesión ante la Autoridad de Aplicación por 10 años adicionales, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Licitación y el Contrato de Concesión; solicitud que fue reiterada con fecha 1° de marzo de 2019.

La Secretaría de Gestión de Transporte contestó con fecha 20 de marzo de 2019, informando que la readecuación del contrato de concesión sería sustanciada en la órbita de la Comisión Especial de Renegociación de Contratos (“CERC”), creada a tal efecto, y que dicha tramitación incluirá el análisis de la extensión del plazo de la concesión con el objeto de posibilitar la implementación de la modalidad de “acceso abierto”.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
**Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024**

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

Con fecha 29 de marzo de 2021, mediante Resolución N° 219/2021, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (“CNRT”) aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Operadores Ferroviarios y otorgó dicha capacidad a Ferrosur Roca S.A. y a las demás concesionarias ferroviarias. De conformidad con dicha resolución, una vez que el esquema de “acceso abierto” esté en vigencia, cualquier operador ferroviario registrado podrá brindar servicios ferroviarios independientemente de quién tenga la propiedad o posesión de las instalaciones del punto de carga o destino.

La inscripción en el registro de operadores ferroviarios está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos según el tipo de servicio (transporte de personas o mercancías), la presentación de la información requerida por la CNRT, el cumplimiento de cualquier otra normativa emitida por la CNRT y la ley aplicable, y el cumplimiento del pago de una tasa de registro y una tasa anual. Las obligaciones de los operadores bajo este registro incluyen la notificación a la CNRT de cualquier cambio en su estructura societaria, la venta de su activo y/o cualquier circunstancia que afecte adversamente los servicios ferroviarios o el cumplimiento de los requisitos y condiciones en virtud de los cuales el registro se concedió, entre otros; y la presentación de sus estados contables anuales. El reglamento también creó un conjunto de disposiciones para determinar el régimen de violaciones y establece que la CNRT preparará un informe anual sobre el desempeño de cada operador y el cumplimiento de las reglas y otras leyes aplicables.

Posteriormente, mediante la Resolución N° 211 del Ministerio de Transporte, publicada en el Boletín Oficial el 28 de junio de 2021, se rechazó el pedido de prórroga del contrato de concesión efectuado por la Sociedad en el año 2018 junto con similares pedidos de los otros concesionarios ferroviarios privados existentes en el país; por lo que, la concesión ferroviaria explotada por la Sociedad vencerá en su plazo original, es decir, el 10 de marzo de 2023. Asimismo, la citada resolución también confirmó la finalización de los contratos de concesión del resto de los concesionarios ferroviarios privados de carga. En función de ello, el objetivo del Estado Nacional es que la red ferroviaria nacional se base en una modalidad mixta, que funcione mediante un sistema de operadores públicos y privados de carga, donde el Estado Nacional administrará la infraestructura y controlará la inversión correspondiente, permitiendo de esta manera que cualquier operador ferroviario registrado pueda brindar servicios ferroviarios independientemente de quién tenga la propiedad o posesión de las instalaciones del punto de carga o destino.

Sin embargo, la Sociedad entiende que al término de su concesión continuará prestando los servicios ferroviarios de transporte de carga que actualmente presta, aunque lo hará en calidad de operador de carga en virtud de los términos establecidos en la Resolución N° 211, la Ley N° 27.132 y el Decreto N° 1027 de fecha 7 de noviembre de 2018, para lo cual deberá readecuar cuestiones operativas diversas, una vez que entregue el control de la infraestructura ferroviaria vinculada a su actual concesión. Es el entendimiento de la Dirección de la Sociedad que la intención del Estado Nacional es priorizar la continuidad de los actuales operadores para cada uno de los servicios y negocios existentes, garantizando así el mejor aprovechamiento de la experiencia por ellos adquirida.

Con fecha 9 de junio de 2022, el Ministerio de Transporte publicó en Boletín Oficial la Resolución 353/2022 por la cual prórroga por 12 meses la concesión otorgada a FerroExpreso Pampeano S.A., finalizando la misma el 30 de junio de 2023, y establece el canon o peaje a pagar por los operadores ferroviarios que circulen por el ramal Bahía Blanca - Rosario. De forma posterior, con fecha 20 de julio de 2022, se publicó en Boletín Oficial el Concurso Nacional e Internacional de Proyectos Integrales N° 1/2022, por parte de Belgrano Cargas y Logística S.A., a fin de adjudicar la operación ferroviaria del ramal Bahía Blanca - Rosario administrada bajo la mencionada concesión. El acto de apertura de sobres se realizó el 31 de octubre de 2022 resultando desierta dicha licitación.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024

PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

Posteriormente, el 22 de diciembre de 2022 el Ministerio de Transporte publicó en Boletín Oficial la Resolución 960/2022 por la cual prórroga por 18 meses las concesiones de FerroExpreso Pampeano S.A., Nuevo Central Argentino S.A. y Ferrosur Roca S.A. a partir del vencimiento de sus respectivas concesiones, por lo que la nueva fecha de finalización de la misma será en septiembre del 2024.

La Resolución 960/2022 establece que durante el periodo prorrogado las prestaciones se efectuarán con carácter precario y podrán ser revocadas, en cualquier momento sin que se genere derecho subjetivo, derecho en expectativa o precedente invocable alguno a favor de los operadores ni reconocimiento de suma alguna por la eventual revocación anticipada al plazo previsto.

Con fecha 30 de abril de 2024, el Ministerio de Economía resolvió volver a extender de manera precaria el plazo de la concesión otorgada a Ferroexpreso Pampeano hasta el 30 de abril de 2025, no emitiéndose aún nuevas regulaciones o normativas vinculadas a la implementación del mencionado esquema de "acceso abierto".

Sin perjuicio del contexto previamente mencionado y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 960/2022, la Sociedad ha realizado sus evaluaciones de los escenarios de negocio posibles, considerando asimismo que su intención es continuar prestando servicios como operador de la red ferroviaria. En dichos escenarios, el Estado Nacional, responsable de la gestión de los sistemas de control de la circulación de trenes y el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, cobraría a la Sociedad un canon por la utilización de la infraestructura ferroviaria, el cual reemplazaría a los costos directos de mantenimiento que actualmente erogan las concesionarias, más los peajes correspondientes, no estando en conocimiento de cambios significativos en el resto de las cuestiones y actividades en comparación con el actual modelo de negocios de la Sociedad. Asimismo, las evaluaciones del nuevo modelo de negocio realizadas por la Sociedad incluyeron la estimación del plazo de prestación de los servicios ferroviarios, las rutas y negocios que le serían asignadas, la demanda futura de los servicios ferroviarios de carga, y la atribución de costos fijos y variables en la nueva estructura de costos de la Sociedad, entre otras cuestiones.

Finalmente, la Sociedad ha revaluado todas las estimaciones contables afectadas a la finalización de la actual concesión, no previéndose a la fecha efectos significativos asociados. La Sociedad continuará monitoreando las nuevas regulaciones que sean emitidas, como así también el avance de las negociaciones en curso con el Estado Nacional, y registrará cualquier efecto relacionado tan pronto como sea posible estimarlo.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

2.1 Preparación y presentación de los estados contables especiales

Los presentes estados contables especiales han sido preparados al solo efecto de su utilización por la sociedad controlante directa, Loma Negra C.I.A.S.A. (Nota 14), para la determinación del valor patrimonial proporcional de su inversión y la preparación de sus estados financieros condensados consolidados. De acuerdo a la normativa vigente, la Sociedad prepara estos estados contables especiales aplicando las Normas Contables Profesionales Argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentando adicionalmente una reconciliación con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") para el patrimonio neto y el resultado a los fines de la consolidación con su sociedad controlante. Sin embargo, debido al propósito especial de estos estados contables, no se incluye información comparativa ni todas las revelaciones requeridas para una presentación completa de estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
**Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024**

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

A través de la Ley N° 27.468, requiere que los estados contables se presenten ante la Inspección General de Justicia ("IGJ") en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas vigentes establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables especiales han sido preparados en moneda homogénea de marzo de 2024.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional ("IPC") publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC") a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor ("IPIM") elaborados por dicho instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables especiales durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 ha sido del 51,6%.

2.3. Estimaciones contables

La preparación de estados contables especiales a una fecha determinada requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables especiales.

2.4 Criterios de valuación

a) Caja y bancos

A su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vigente al cierre de cada período.

c) Créditos por ventas y deudas comerciales

Los créditos por ventas y las deudas comerciales han sido valuados al valor de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontado, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción.

La Sociedad ha contabilizado una previsión para deudores incobrables en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

d) Otros créditos y otras deudas

Los otros créditos y otras deudas fueron valuados al valor actual de las sumas a cobrar o a pagar, utilizando tasas implícitas o explícitas o de mercado según corresponda, vigentes al momento de la transacción, en la medida que sus efectos fueran significativos.

La participación en el Fideicomiso para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (“FFFSFI”) ha sido valuada al valor de costo, considerando el valor de los aportes efectuados, neto de gastos del fideicomiso, más los resultados financieros devengados hasta el cierre del período. Los importes que se estima no podrán ser recuperados o aplicados contra futuras erogaciones de capital recuperable han sido provisionados al cierre del presente período.

Las otras deudas no corrientes (planes de retiro a pagar) han sido valuadas en base a la mejor estimación posible de las sumas a pagar, descontadas utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al pasivo.

Los activos y pasivos generados por aplicación del método del impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

e) Otros activos

Los otros activos corrientes corresponden a materiales y repuestos valuados al costo, reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2. El valor así determinado es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

f) Bienes de uso y otros activos no corrientes

Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2, menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil, las cuales se encuentran indicadas en el Anexo 9.4. del contrato de concesión.

Los otros activos no corrientes representan el costo de insumos requeridos para el mantenimiento de aquellos bienes recibidos en concesión y afectados a la prestación del servicio, que a la finalización de la concesión quedarán en poder del cedente. Los mismos están valuados a su costo reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2. menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil, las cuales se encuentran indicadas en el Anexo 9.4. del contrato de concesión.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de sus bienes de uso considerando los flujos futuros de fondos que podrían generarse mediante su utilización, considerando para ello el plazo de finalización de la actual concesión y la estimación de la Sociedad en relación con su continuación como operador ferroviario mencionado en la Nota 1.

La Sociedad ha estimado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 una previsión por desvalorización de sus bienes de uso, la cual asciende a 244.709 al cierre del presente período. La estimación realizada por la Gerencia de la Sociedad se basó en el valor de uso de dichos bienes determinado en función al flujo futuro de fondos descontado a dicha fecha. Las pérdidas por desvalorizaciones pueden ser reversadas con contrapartida en el resultado del ejercicio si se produjeran cambios en las estimaciones de los flujos de fondos futuros. Al cierre del presente período, la Gerencia no ha observado indicadores de deterioro adicionales que deban ser evaluados y, por lo tanto, ha concluido

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
**Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024**

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

que la desvalorización registrada al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 no requiere modificaciones al cierre del presente período. La Sociedad continuará monitoreando las nuevas regulaciones que sean emitidas, como así también el avance de las negociaciones en curso con el Estado Nacional, y registrará cualquier efecto relacionado tan pronto como sea posible estimarlo.

El valor de los bienes de uso, netos de la previsión registrada mencionada, no supera su valor recuperable.

Asimismo, se incluyen materiales y repuestos cuyo consumo se estima en un plazo mayor a un año, los cuales están valuados al precio promedio ponderado de compra. El valor así determinado es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

g) Saldos con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550

Los créditos y deudas con Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas, siendo semejantes a las condiciones entre partes independientes.

h) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables especiales. El saldo neto generado por aplicación del método del impuesto diferido ha sido valuado a su valor nominal.

Los activos diferidos y los quebrantos impositivos son reconocidos en la medida que la Sociedad estima que será capaz de recuperarlos mediante la generación de utilidades impositivas gravadas antes de la prescripción legal de las partidas correspondientes. En función de las estimaciones de resultados proyectados, la Sociedad no ha reconocido activos por impuesto diferido correspondientes a quebrantos fiscales sobre las que no se puede asegurar que no prescribirán antes de la generación de ganancias gravadas suficientes para su utilización.

i) Previsiones

Se ha constituido una previsión para cubrir eventuales situaciones contingentes de carácter laboral y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad. Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad.

j) Patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.2.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico se clasifica inicialmente en la cuenta "Ajuste de capital", integrante del patrimonio neto, pudiéndose desafectar en ejercicios posteriores para diversos destinos contemplados en las respectivas normas legales.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

k) Cuentas de resultados

Los resultados se expresan en moneda de la fecha de cierre del período de acuerdo a lo siguiente:

- i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
- iii) El canon por concesión se determina sobre la facturación anual de acuerdo con lo establecido en los pliegos de concesión. El mismo es cargado al costo de los servicios prestados en la línea “canon”, neto de los aportes al Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano descrito en la nota 13 puesto que la Sociedad considera que posee los derechos para su utilización en obras de infraestructura tal lo estipulado por los pliegos de concesión y el Acta Acuerdo firmada con la UNIREN.
- iv) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- v) Los resultados financieros se presentan en términos nominales, reexpresados a moneda de cierre del período.
- vi) El resultado por exposición el cambio en el poder adquisitivo de la moneda (“RECPAM”) originado por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios, se presenta en una partida separada del resultado del período.
- vii) La capacidad ociosa refleja el importe de gastos fijos vinculados a la prestación de servicios en exceso de los considerados normales para el volumen de carga específicamente operado en el ejercicio, los mismos son clasificados como gastos operativos pero excluidos de la ganancia bruta y se presentan a su valor nominal reexpresado al cierre del presente ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	31.03.2024
	\$
a) Caja y bancos	
Caja en moneda nacional	883
Bancos en moneda nacional	337.206
Total	338.089
b) Créditos por ventas	
Clientes comunes	3.590.532
Clientes en gestión judicial	1.890.911
Documentos a cobrar	32
Subtotal	5.481.475
Previsión para deudores incobrables (Nota 6)	(1.890.911)
Total	3.590.564
c) Otros créditos	
Corrientes	
Créditos por impuesto a los ingresos brutos	108.430
Créditos con el personal	7.713
Anticipo a proveedores	243.882
Seguros a devengar	62.547
Gastos a devengar	3.047
Diversos	31.732
Total	457.351
No corrientes	
Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (FFFSFI)	325.229
Impuesto a las ganancias	13.850
Diversos	199
Subtotal	339.278
Previsión para otros créditos incobrables (Nota 6)	(325.229)
Total	14.049

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	31.03.2024
	\$
d) Otros activos	
Almacén general	1.749.150
Almacén mecánica	1.160.974
Almacén vías y obras	321.517
Almacén comunicaciones	33.015
Material en poder de terceros	908.469
Bienes disponibles para la venta	22
Total	4.173.147
e) Deudas comerciales	
Corrientes	
Proveedores	4.048.652
Total	4.048.652

NOTA 4 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos y pasivos consolidados por impuesto diferido al 31 de marzo de 2024 se detalla en el siguiente cuadro:

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	Saldos al inicio del periodo	Evolución del periodo	Saldos al cierre del periodo
	\$		
Activos diferidos			
Deudas sociales	192.533	(78.945)	113.588
Otras deudas	16.603	(3.949)	12.654
Previsiones	149.173	(72.903)	76.270
Créditos por ventas	3.039	(998)	2.041
Total activo diferido	361.348	(156.795)	204.553
Pasivos diferidos			
Ajuste por inflación impositivo	(114.764)	92.361	(22.403)
Otros créditos	(16.406)	3.313	(13.093)
Bienes de uso	(3.098.530)	548.217	(2.550.313)
Total pasivo diferido	(3.229.700)	643.891	(2.585.809)
Total pasivo diferido al 31.03.2024	(2.868.352)	487.096	(2.381.256)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

	31.03.2024
	\$
Resultado del período antes de impuesto a las ganancias	(656.647)
Tasa del impuesto vigente	35%
Pérdida teórica por impuesto a las ganancias	229.826
Diferencias permanentes:	
Resultado participación de terceros en la sociedad controlada	14.960
Ajuste por inflación impositivo y contable	131.609
Recupero de quebranto no reconocido en ejercicios anteriores	111.287
Diversos	(586)
Total cargo por impuesto a las ganancias del periodo	487.096
Impuesto a las ganancias diferido	487.096
Total cargo por impuesto a las ganancias del periodo	487.096

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 5 - BIENES DE USO Y OTROS ACTIVOS AFECTADOS AL NEGOCIO FERROVIARIO

	Valor de origen				Valor al cierre del periodo
	Valor al comienzo del periodo	Aumentos	Transferencias	Bajas	
Maquinarias	2.432.563	-	8.190	-	2.440.753
Muebles y útiles	682.132	-	-	-	682.132
Útiles y herramientas	1.725.098	-	35.206	-	1.760.304
Rodados	2.515.590	-	-	-	2.515.590
Sistemas y equipo de informática	2.676.315	-	-	-	2.676.315
Mejoras sobre inmuebles	11.411.015	-	8.745	-	11.419.760
Material rodante	78.670.629	-	1.712.009	-	80.382.638
Equipos de comunicaciones	9.812.732	-	11.453	-	9.824.185
Señalamiento	1.146.266	-	-	-	1.146.266
Vías y obras de arte	63.976.989	-	836.601	-	64.813.590
Obras en curso y anticipos	2.639.965	393.513	(2.612.204)	-	421.274
Subtotal	177.689.294	393.513	-	-	178.082.807
Materiales y repuestos	2.954.206	468.426	-	-	3.422.632
Total al 31.03.2024	180.643.500	861.939	-	-	181.505.439

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

	Depreciaciones y deterioros				Neto
	Acumuladas al comienzo del periodo	Bajas	Del periodo	Acumuladas al cierre del periodo	31.03.2024
Maquinarias	2.190.532	-	92.127	2.282.659	158.094
Muebles y útiles	670.599	-	4.325	674.924	7.208
Útiles y herramientas	1.712.445	-	10.730	1.723.175	37.129
Rodados	2.505.557	-	3.762	2.509.319	6.271
Sistemas y equipo de informática	2.669.596	-	2.351	2.671.947	4.368
Mejoras sobre inmuebles	11.320.190	-	35.575	11.355.765	63.995
Material rodante	77.488.729	-	625.883	78.114.612	2.268.026
Equipos de comunicaciones	9.744.911	-	27.380	9.772.291	51.894
Señalamiento	1.143.007	-	1.236	1.144.243	2.023
Vías y obras de arte	62.325.203	-	758.911	63.084.114	1.729.476
Obras en curso y anticipos	-	-	-	-	421.274
Subtotal	171.770.769	-	1.562.280	173.333.049	4.749.758
Material y repuestos	-	-	-	-	3.422.632
Total al 31.03.2024	171.770.769	-	1.562.280	173.333.049	8.172.390

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 6 - PREVISIONES

	Saldo al inicio del periodo	Aumentos	Disminuciones		Saldo al cierre del periodo
	\$				
Deducidas del activo					
Previsión por obsolescencia	9.016	-	(440)	(1)	8.576
Previsión para deudores incobrables	2.693.591	114.392	(2)	(917.072)	(1)
Previsión otros créditos incobrables	430.382	48.972	(4)	(154.125)	(1)(5)
Total al 31.03.2024	3.132.989	163.364	(1.071.637)		2.224.716
Incluidas en el pasivo					
Previsión para juicios	426.209	13.954	(3)	(222.250)	(1)
Total al 31.03.2024	426.209	13.954	(222.250)		217.913

(1) Corresponde a la afectación de la previsión para su fin específico, incluyendo el ajuste por inflación contable.

(2) Imputado a diferencia de cambio.

(3) El destino contable de los aumentos ha sido otros ingresos y egresos, netos de actualizaciones.

(4) Corresponde a los aportes al Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (FFFSFI).

(5) Incluye el recupero de los aportes realizados al Fondo Fiduciario, imputado a actualizaciones y desvalorizaciones generado por activos.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 7 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de marzo de 2024 son los siguientes:

	MONEDA EXTRANJERA		Cambio vigente	Monto en moneda local e importe contabilizado
	Clase	Monto		
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Créditos por ventas	USD	253	857,50	216.948
Otros créditos	USD	1	857,50	858
Total del activo				217.806
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Deudas comerciales	USD	1740	858,00	1.492.920
	EUR	131	929,13	121.716
Préstamos	USD	162	858,00	139.047
Total del pasivo				1.753.683

USD: Dólares estadounidenses.

EUR: Euros.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 8 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y OTRAS PARTES RELACIONADAS

Los saldos al 31 de marzo de 2024 por operaciones con Sociedades Art. 33 – Ley 19.550 y otras partes relacionadas son los siguientes:

	31.03.2024
	Activo / (Pasivo)
	\$
Sociedades Art. 33 Ley N° 19550	
Loma Negra C.I.A.S.A	
Créditos	1.903.270
Deudas	(220.751)
Otras Sociedades relacionadas	
Recycomb S.A.U.	
Deudas comerciales	(2.466)
Personal directivo	
Deudas - Remuneración a directores y síndicos	(6.168)

Las operaciones con Sociedades Art. 33 – Ley 19.550 y otras partes relacionadas por el período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2024 son las siguientes:

	31.03.2024
	Ganancia / (Pérdida)
	\$
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550	
Loma Negra C.I.A.S.A.	
Ventas	6.371.244
Compras	(45.266)
Personal directivo	
Sueldos y honorarios a directores y síndicos	(107.397)

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024
 (Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 9 - INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024

Detalle	Costo de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Otros gastos operativos	31.03.2024
Retribución de directores y síndicos	-	-	107.397	-	107.397
Honorarios y retribuciones por servicios	35.767	273	14.667	-	50.707
Sueldos y viáticos	4.038.992	52.729	67.851	-	4.159.572
Contribuciones sociales	657.388	8.584	11.046	-	677.018
Impuestos, tasas y servicios	-	160.186	73.797	-	233.983
Movilidad y transporte de personal	340.046	-	9.344	-	349.390
Fletes	117.675	166	775	-	118.616
Conservación de estaciones y talleres	49.924	-	185	-	50.109
Beneficios al personal	166.871	2.083	21.753	-	190.707
Comunicaciones	34.891	162	371	-	35.424
Seguros	25.490	231	777	-	26.498
Combustible y lubricantes	1.266.436	-	-	-	1.266.436
Materiales y repuestos	980.637	-	-	-	980.637
Ropa y elementos de seguridad	4.233	-	27	-	4.260
Energía eléctrica	27.937	-	1.233	-	29.170
Depreciación de bienes de uso y otros activos	1.546.672	-	15.608	-	1.562.280
Vigilancia	585.283	-	-	-	585.283
Librería e imprenta	2.992	7	261	-	3.260
Alquiler y gastos en propiedades alquiladas	1.078	3.093	475	-	4.646
Deudores incobrables	-	104	-	-	104
Canon	84.560	-	-	-	84.560
Contratistas	798.871	-	-	-	798.871
Capacidad ociosa	(2.172.367)	-	-	2.172.367	-
Otros	264.637	320	3.982	-	268.939
Total al 31.03.2024	8.858.013	227.938	329.549	2.172.367	11.587.867

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de auditores independientes
 de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

El informe de la comisión fiscalizadora de
 fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
 documento aparte

José A. Coya Testón
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
 Presidente

Dr. Omar R. Rolotti
 Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 10 - SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CONTROLADA

Al cierre del presente período, la Sociedad mantiene descubiertos en cuenta corriente con varios bancos por un total de 5.184.974 y una carta de crédito por financiación de importaciones con el Banco Patagonia por 139.047.

La Sociedad presenta resultados y capital de trabajo negativos durante los últimos ejercicios / períodos, junto con un elevado endeudamiento financiero, contando con el soporte financiero de su principal accionista, quien garantiza parte de dichos préstamos, y que en el pasado ha realizado las capitalizaciones que han sido necesarias a los efectos de resolver cualquier desequilibrio patrimonial que ha tenido la Sociedad.

Tal como se menciona en la Nota 1, si bien se ha rechazado el pedido de prórroga en el plazo de todas las concesiones ferroviarias existentes, se les ha otorgado a los actuales concesionarios el carácter de operadores ferroviarios y podrían continuar prestando sus servicios de transporte bajo esa figura una vez finalizado el plazo de concesión, siendo la intención de la Sociedad y la de su accionista controlante continuar en el negocio, efectuando los cambios al plan de negocios que sean necesarios para lograr resultados positivos y un nivel de rentabilidad satisfactorio.

NOTA 11 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

A la fecha de los presentes estados contables especiales se libraron embargos por 12.038 en las cuentas bancarias de la Sociedad, con motivo de indemnizaciones por despido, diferencias salariales y multas varias. Los mismos se encuentran registrados dentro del rubro otros créditos corrientes.

Asimismo, tal como se indica en la Nota 13, los fondos en fideicomiso deben ser aplicados al objeto específico del mismo.

NOTA 12 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES DE FERROSUR ROCA S.A.

Con fecha 3 de mayo de 2006, Cofesur S.A.U. y Ferrosur Roca S.A. celebraron un contrato de fideicomiso de administración de las Acciones Clase B de la Sociedad con la institución bancaria Banco Francés S.A. ("BBVA") por un plazo de 5 años prorrogable hasta el fin de la concesión. La Sociedad en cumplimiento de lo establecido por el art. 10 del Estatuto Social, le transfiere la propiedad fiduciaria de la totalidad de las acciones clase B emitidas por la Sociedad y representativas del 4% del capital social para que el Fiduciario las administre en beneficio de los Beneficiarios (empleados en relación de dependencia cuya nómina consta en el contrato).

Con fecha 1º de junio de 2016, se suscribió una adenda al referido contrato, extendiendo la vigencia del mismo hasta la finalización de la concesión de la que es adjudicataria Ferrosur Roca S.A. y modificando algunas cláusulas relacionadas a la elección de los miembros del Comité de Beneficiarios y el ejercicio de los derechos de voto del referido Comité.

Los Beneficiarios ejercen los derechos económicos y políticos que confieren las acciones únicamente a través del Fiduciario, el cual determinará el derecho a participar en los dividendos que le corresponda a cada beneficiario y actúa en su representación en cada Asamblea que sea convocada siguiendo instrucciones expresas del Comité de Beneficiarios.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

La función principal del Comité de Beneficiarios es representar a los beneficiarios ante el Fiduciario e indicarle a este último el modo en que deberá votar cada punto del orden del día previsto para cada Asamblea de la Sociedad.

Actualmente el contrato está siendo implementado, cumpliendo cada parte con las obligaciones establecidas en el mismo.

Al cierre de los presentes estados contables especiales no existen novedades debiendo a futuro la Sociedad evaluar las acciones pertinentes para dar fin a este fideicomiso con la finalización de la Concesión.

NOTA 13 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA OBRAS DE INVERSIÓN FERROSUR ROCA S.A.

El 5 de febrero de 2013 se celebró un contrato de fideicomiso entre Ferrosur Roca S.A. (el fiduciante) y el Banco de la Nación Argentina (el fiduciario) con el objeto de cumplimentar el proceso de instrumentación de manejo de los fondos aportados por la Sociedad en concepto de canon para obras de inversión para el fortalecimiento del sistema interurbano ferroviario.

El patrimonio del Fideicomiso está conformado por las sumas aportadas por el fiduciante correspondientes a los montos resultantes de la aplicación del Acta Acuerdo firmada entre la Sociedad y Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos con fecha 19 de mayo de 2008 y ratificado mediante Decreto N° 2017 de 25 de noviembre de 2008 (70% del canon de concesión), los rendimientos que el fideicomiso perciba por las colocaciones transitorias de los recursos ociosos y los fondos existentes en la cuenta corriente que la Sociedad mantenía en el Standard Bank; y cualquier otra suma que deba ingresar al fideicomiso.

Con el dictado de la Resolución N° 218 del Ministerio de Transporte del 27 de julio de 2016 y publicada con fecha 3 de agosto de 2016 se estableció el procedimiento de certificación de obras propuestas por los concesionarios ferroviarios.

Mediante los Anexos I y II de la resolución mencionada en el párrafo anterior se establece un procedimiento claro, mediante el cual la Sociedad debe presentar los proyectos de obras para ser financiados con los fondos del Fideicomiso, el circuito de estudio de los proyectos por parte de los distintos organismos (CNRT, ADIF y Secretaría de Transporte), los requisitos para su aprobación y el contenido del acto administrativo que debe dictar la Autoridad de Aplicación aprobando el proyecto, y el monto máximo a destinar de las cuentas del fideicomiso para tal proyecto.

Con base en la nueva regulación, la Sociedad reconoce en otros créditos los aportes al Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (“FFFSFI”) por los cuales tiene el derecho de reembolso por obras de infraestructura contempladas en los acuerdos de la concesión. Las contribuciones efectuadas durante los primeros tres meses del año 2024 ascendieron a 48.972.

El uso de los fondos debe ser aprobado por la autoridad reguladora, aunque la necesidad de obras de infraestructura por los montos aportados se encuentra garantizada por la propia naturaleza de la actividad con uso intensivo de capital, haciendo improbable que tales aprobaciones no sean otorgadas.

El fiduciario administra las transacciones e invierte los fondos principalmente en depósitos a plazo. La Sociedad reconoce los ingresos por intereses y los honorarios del fiduciario en ganancias o pérdidas.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 14 - RECONCILIACIÓN CON EL MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDO POR LA CNV

Loma Negra C.I.A.S.A., sociedad controlante directa de Cofesur S.A.U., aplica las NIIF para la preparación y presentación de los estados contables.

En virtud de todo ello, y a los efectos de que el accionista controlante prepare sus estados contables de acuerdo con las NIIF, la Sociedad ha preparado la siguiente conciliación que contempla todas las partidas significativas entre las normas utilizadas y las de la Resolución Técnica N° 26 y sus modificaciones:

Patrimonio neto al 31 de marzo de 2024 según estado de situación patrimonial preparado de acuerdo a normas contables vigentes en la Argentina	3.204.214
--	------------------

Ajustes NIIF:

1) Anticipo a proveedores	(727)
2) Activo fijo bajo contratos de arrendamiento (derechos de uso)	197.133
3) Pasivo por contratos de arrendamiento	(178.603)
4) Impuesto diferido	(6.231)
5) Efecto del ajuste en la participación de terceros	(2.314)

Patrimonio neto al 31 de marzo de 2024 según NIIF	3.213.472
--	------------------

Resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024 según estado de resultados preparado de acuerdo a normas contables vigentes en la Argentina	(169.551)
--	------------------

Ajustes NIIF:

1) Diferencia de cambio	(12.165)
2) Depreciación de derecho de uso de activos	(12.069)
3) Alquileres	14.028
4) Actualizaciones de pasivos por contratos de arrendamiento	(4.063)
5) Impuesto a las ganancias - Impuesto diferido	(27.021)
6) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	91.472
7) Efecto del ajuste en la participación de terceros	(10.036)

Resultado del ejercicio al 31 de marzo de 2024 según NIIF	(129.405)
--	------------------

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.567.565
Notas a los estados contables especiales consolidados (No auditados)
al 31 de marzo de 2024

(Expresado en miles de pesos – Nota 2.2)

NOTA 15 – RECLAMOS MUTUOS ENTRE FERROSUR ROCA S.A. Y OPERADORA FERROVIARIA DEL ESTADO S.E.

Ferrosur Roca S.A mantiene reclamos mutuos con la Operadora Ferroviaria del Estado S.E. (“SOFSE”) por el cobro de peajes.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, Ferrosur Roca S.A notificó a SOFSE de la demanda iniciada por la Sociedad por cobro de peajes comprendido entre los años 2014 y 2022, reclamando la suma de USD 3.534.360, más intereses y costas.

Con fecha 27 de febrero de 2023, Ferrosur Roca S.A recibió la notificación de la demanda iniciada por SOFSE con relación al cobro de peajes comprendido entre los años 2014 y 2022, reclamando la suma de USD 3.424.508, más intereses y costas.

En fecha 20 de marzo de 2023 la Sociedad contestó la demanda y solicitó la acumulación de ambos procesos.

Debido el estado procesal de ambas demandas, a la fecha de emisión de los presentes estados contables no resulta posible prever el desenlace futuro de estos procesos.

NOTA 16 - CONTEXTO ECONÓMICO ARGENTINO

El 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades del gobierno nacional argentino e iniciaron el camino para emitir una serie de medidas de emergencia a efectos de enfrentar la crítica situación económica. Entre los principales objetivos de las medidas se destacan la flexibilización normativa para el desarrollo económico, reducción de distintos gastos con el objetivo de reducir el déficit fiscal, reducción de subsidios, etc. En el contexto del cambio de gobierno, se produjo una devaluación significativa del peso argentino, reflejada en el tipo de cambio oficial.

En cuanto al nivel de endeudamiento del Estado argentino existen compromisos significativos para los próximos años, así como la necesidad de obtener refinanciamientos durante el año 2024, tanto en moneda local como extranjera. Adicionalmente, se presentan otros indicadores macroeconómicos críticos como el déficit fiscal, las reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), así como los indicadores de inflación publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con una inflación minorista de más del 210% durante el ejercicio 2023.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables especiales durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 ha sido del 51,6%.

El programa integral del gobierno incluye reformas en la economía, justicia, relaciones exteriores, infraestructura y otras. Algunas de las medidas necesarias para llevar adelante el plan serán implementadas mediante uno o más decretos de necesidad y urgencia (DNU) y otras medidas requerirán de leyes específicas que deberá tratar el Congreso de la Nación, todo lo cual será parte de la agenda legislativa y los decretos que emita el poder ejecutivo en los próximos meses.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de auditores independientes
de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

José A. Coya Testón
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 308 - F° 61

Sergio D. Faifman
Presidente

El informe de la comisión fiscalizadora de
fecha 6 de mayo de 2024 se extiende en
documento aparte

Dr. Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE PERÍODO INTERMEDIO PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS

A los Directores de
COFESUR S.A.U.

Domicilio legal: Boulevard Cecilia Grierson 355, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-65865833-2

I. Informe sobre los estados contables especiales

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables especiales de período intermedio adjuntos de COFESUR S.A.U. ("la Sociedad"), y los estados contables especiales consolidados de período intermedio adjuntos de COFESUR S.A.U. y su sociedad controlada, que comprenden (a) los correspondientes estados especiales de situación patrimonial al 31 de marzo de 2024, (b) los estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables especiales

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables especiales adjuntos de conformidad con el marco de información con fines específicos descrito en la Nota 1. a los estados contables especiales adjuntos, y de determinar que ese marco de información es aceptable en las circunstancias. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información contable de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables especiales adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales mencionados en el párrafo 1. no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información con fines específicos descrito en la Nota 1. a los estados contables especiales adjuntos.

Base contable

5. Llamamos la atención sobre la Nota 1. a los estados contables especiales adjuntos, en la que se describe la base contable utilizada. Los estados contables especiales han sido preparados por la Dirección de la Sociedad al solo efecto de ser utilizados por la sociedad controladora Loma Negra Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima para (a) valuar su inversión en la Sociedad mediante el método de la participación en sus estados financieros separados al 31 de marzo de 2024, (b) su inclusión dentro de los estados financieros consolidados de la sociedad controladora y sus sociedades controladas a dicha fecha y (c) su presentación a la Comisión Nacional de Valores junto con los estados financieros de la sociedad controladora. En consecuencia, los estados contables especiales pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Excepto por lo mencionado en la Nota 10. a los estados contables especiales adjuntos, dichos estados contables surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) Al 31 de marzo de 2024, según surge de los registros contables de la Sociedad, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
6 de mayo de 2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

JOSÉ A. COYA TESTÓN
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 308 - F° 61

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

(Sobre revisión de los estados contables especiales al 31 de marzo de 2024)

A los señores Accionistas de
Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal
CUIT N°: 30-65865833-2
Domicilio Legal: Boulevard Cecilia Grierson 355 – 4° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Introducción

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, mencionada indistintamente como “Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal” o la “Sociedad”), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los estados contables especiales de Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal que comprenden:

- a) El estado de situación patrimonial especial individual al 31 de marzo de 2024, los correspondientes estados especiales individuales de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como de las notas adjuntas a los citados estados contables.
- b) La información consolidada consistente en el estado de situación patrimonial especial consolidado de Cofesur Sociedad Anónima Unipersonal con su sociedad controlada al 31 de marzo de 2024 y los correspondientes estados especiales consolidados de resultados y de flujo de efectivo, con sus notas adjuntas, correspondientes al periodo de tres meses finalizado en esa fecha.

II. Responsabilidad del directorio de la sociedad en relación con los estados contables especiales

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de la documentación adjunta que se señala en el apartado I. anterior, de conformidad con el marco de información con fines específicos descripto en la Nota 1 a los estados contables individuales especiales adjuntos, y de determinar que ese marco de información es aceptable en las circunstancias, así como del control interno que considere necesario para permitir su preparación libre de incorrecciones significativas y de efectuar las estimaciones que sean necesarias en las circunstancias.

III. Responsabilidad de la comisión fiscalizadora

Nuestra obligación consiste en emitir una manifestación sobre los documentos señalados en el apartado I. de este informe. Con el objeto de cumplir con dicha obligación hemos efectuado una revisión de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los citados documentos se efectúe de acuerdo con las normas vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I. de este informe, hemos tenido en cuenta la revisión efectuada por los auditores externos, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 6 de mayo de 2024, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios preparados con un marco de información con fines específicos. Una revisión de los estados contables de períodos intermedios por parte de los auditores externos exige que estos cumplan con los requerimientos de ética y consiste en realizar indagaciones principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar lo que técnicamente se conoce como “procedimientos analíticos de evaluación de riesgos” y otros procedimientos de revisión. Esta revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de que se tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, los auditores no expresan una opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

IV. Conclusión de la Comisión Fiscalizadora

Con base en nuestra revisión, con el alcance limitado descrito en el apartado III de este informe, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales mencionados en el apartado 1, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información con fines específicos descrito en la Nota 1 a los estados contables especiales individuales adjuntos.

V. Marco de información con fines específicos

Llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados contables especiales individuales adjuntos, en la que se describe el marco de información con fines específicos utilizado para la elaboración de la información. Los estados contables especiales han sido preparados por la Dirección de la Sociedad al solo efecto de su utilización por la sociedad controladora, Loma Negra C.I.A.S.A, para: a) valorar su inversión en la Sociedad mediante el método de la participación, en los estados financieros separados al 31 de marzo de 2024, b) su inclusión dentro de los estados financieros consolidados de la sociedad controladora y sus sociedades controladas a dicha fecha y c) su presentación a la Comisión Nacional de Valores junto con los estados financieros de la sociedad controladora. En consecuencia, los estados contables especiales pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

VI. Manifestaciones requeridas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Las cifras de los estados contables mencionados en el ítem a) del apartado I de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los que, a la fecha de emisión de este informe, se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados. Asimismo, los estados contables especiales al 31 de marzo de 2024 se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2024.

OMAR R. ROLOTTI

Por Comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.N. de Cba.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 129-Folio 6